



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ANH

Código:	DCD/UJEL-R00-P3-04
Versión:	1
Páginas:	1 de 1
Aprobado con:	RA-ANH-DJ N° 0299/2015 de 31/08/15

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACION DE DERIVADOS Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL (DCD)

Procedimiento de Licencia de Operación de Estaciones de Servicio de GNV (EESS GNV) en el SIREL

Objeto: Establecer el procedimiento administrativo para la emisión de Licencia de Operación de Estaciones de Servicio de GNV (EESS GNV) en el SIREL.

Normativa: D.S. N° 27956, de 22/12/04, Reglamento para la Construcción y Operación de Estaciones de Servicio GNV y Talleres de Conversión de GNV.
 - D.S. N° 2049, de 02/07/14, Modificación y Complementación al Reglamento para la Construcción y Operación de Estaciones de Servicio GNV y Talleres de Conversión de GNV.

N°	TAREAS	Plazo Días Hábiles	RESPONSABLES												
			Propietario o Rep. Leg.	Distrital	Técnico Corresp.	DAF	Director DTTC	ULGR	Director DCD	Jefe UEL	Personal UEL	Director Ejecutivo			
1	- Ingresar el Cite y el Código de Barra del " Informe Técnico de Inspección Final y/o Subsanación de la EESS GNV " al " Sistema SIREL ". - Verifica las coordenadas de Georreferenciación de la EESS GNV y habilita al Propietario o Representante Legal de la EESS GNV para realizar su registro y posterior solicitud. <i>Nota.</i> La habilitación se realizará una vez concluida la etapa de construcción, con la emisión de la " Carta de Comunicación de No Observaciones " y registro en el SISCONDOD. <i>Nota.</i> En caso de que las coordenadas de Georreferenciación no coincida con los datos ingresados en el Sistema, realiza su corrección.														
2	- Ingresar al Sistema y transcribe en los campos habilitados los datos solicitados. - Imprime la " Solicitud de Licencia de Operación de la EESS GNV ", adjunta la documentación de respaldo y presenta en Correspondencia.														
3	Registra en el SISCONDOD la solicitud y con la documentación de respaldo, remite el " Trámite de Licencia de Operación de la EESS GNV " a la DAF.	1													
4	Verifica en la Boleta de Depósito Bancario : Nombre del Banco - Número de Cuenta - Sucursal - Fecha - Monto - Moneda. a) Si existe observaciones , emite " Formulario de Observaciones Administrativas ", adjunta al trámite y remite a la DTTC. b) Si no existe observaciones , emite el " Recibo Oficial ", adjunta al trámite y remite a la DTTC.	2	1												
5	Toma conocimiento e instruye a la ULGR verificar los requisitos legales.	2													
6	Ingresar al Sistema y revisa el cumplimiento de los Requisitos Legales establecidos en los incisos a) y e) del Art. 39, del D.S. N° 27956 , y procede de la siguiente manera: a) Si existe observaciones , imprime el " Formulario de Observaciones Legales 8001 ", adjunta al trámite, habilita el Sistema para realizar la evaluación técnica y remite a la DTTC. b) Si no existe observaciones , habilita el Sistema para realizar la revisión técnica y remite el trámite a la DTTC con el proveído " Sin Observaciones Legales ".	3													
7	Toma conocimiento, pone V°B° y remite a la DCD para la evaluación técnica.	2													
8	Instruye al Jefe UEL que el Personal UEL realice la evaluación técnica.	1													



N°	TAREAS	Plazo Dias Hábiles	RESPONSABLES									
			Propietario o Rep. Leg.	Distrital	Técnico Corresp.	DAF	Director DTTC	ULGR	Director DCD	Jefe UEL	Personal UEL	Director Ejecutivo
20	Escanea y registra la Licencia en el Sistema y remite Archivo.	1										

